



5/05

**SESION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL
DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas y treinta minutos del día doce de septiembre dos mil cinco, se reunieron en la Sede Social del Patronato, sita en C/.Denia núm.2-4, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores D. José Juan Zaplana López, Vicepresidente del O.A.L., y los siguientes vocales:

- | | |
|--|---|
| 3. D. Victoriano López López | PP |
| 4. D. José Antonio Guijarro Sabater | PSOE |
| 5. D. Juan Rodríguez Llopis | ENTESA |
| 6. D. Lourdes Sempere Quesada | Gerente |
| 7. D. Domingo Jesús Ramón Menargues | Coordinador Actividades Deportivas. |
| 8. D. José Manuel Ferrándiz Beviá. | Clubes Deportivos |
| 9. D. Roque González Platero | Clubes Deportivos |
| 10. D ^a María Soledad Lillo Vicente | Padres de Alumnos EE.DD. |
| 11. D ^a Adelaida Elvira Pizones Fernández | Alumnos EE.DD. (se incorpora al final del punto 3º) |
| 12. Juan Pascual Alonso | Sindicatos |
| 13. D. Jorge Gisbert López | Profesor E.F. |

al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria de la Asamblea General del Patronato Municipal de Deportes, asistidos por el Secretario Acctal., D. Armando Etayo Alcalde. Asiste igualmente la Interventora, D^a M^a Luisa Brotons Rodríguez.

No asisten:

- | | |
|-------------------------------|------|
| 14. D. Francisco Canals Beviá | BLOC |
|-------------------------------|------|

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba, por unanimidad, el Acta de la sesión anterior de fecha 13 de junio de 2005, (4/05)

2. DAR CUENTA DE MODIFICACIÓN RÉGIMEN DE SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.

Se da cuenta de la modificación del régimen de sesiones de la Comisión Ejecutiva, quedando establecidas a las 9'30 horas, del segundo lunes de cada mes.

La Asamblea General queda enterada

3. APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2

De conformidad con la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, en la que **EXPONE**:

Que este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes tiene que hacer frente a unos gastos para los que no existe crédito, para lo cual se propone esta modificación de créditos en base a lo dispuesto en los artículos 172 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLHL) y en los artículos 34 y ss del Real Decreto 500/1990.

Que dichos gastos se exponen en la Memoria adjunta a esta Propuesta, con motivo de la firma del Convenio de colaboración con el Fútbol Club Jove Español San Vicente, inscrito en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, al no existir crédito y no pudiendo demorarse la firma de dicho Convenio hasta el ejercicio siguiente.

A efectos de dar cumplimiento a los preceptos citados, la Asamblea General, previa deliberación y con las intervenciones que figuran al final de este punto, por nueve votos a favor y tres abstenciones (Sr. Guijarro, Sr. Rodríguez y Sra. Pizones), adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la concesión de crédito extraordinario en la partida que se detalla y cuyo resumen es el siguiente:

I.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.		
Cap. IV	Transferencias Corrientes	55.000,00 €
TOTAL.....		55.000,00 €

SEGUNDO: Financiar las expresadas modificadas de la siguiente forma:

II.-PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.	
Remanente de Tesorería General	55.000,00 €

TERCERO: Que se eleve el presente Acuerdo a la aprobación del Pleno.

Intervenciones:

D. José Antonio Guijarro Sabater expresa su deseo de conocer bajo qué circunstancias se basaría el Convenio con dicho Club.

D. José Juan Zaplana López, Vicepresidente del OAL indica que, básicamente, por la conveniencia de no incluir a dicho club en la convocatoria de las subvenciones ordinarias anuales, y para ello es necesario la firma de un convenio, quedando además, más importe disponible para repartir entre el resto entidades y clubes del municipio.

D. Juan Rodríguez indica la posibilidad de ver el borrador de dicho Convenio, contestándole el Sr. Zaplana, que se debe tener en cuenta que, para aprobar el Convenio, primero es necesario la aprobación del importe presupuestario correspondiente, significándole que, si el borrador del convenio está preparado antes de la fecha de convocatoria del Pleno, se le facilitaría.

4. MODIFICACIÓN DE PLANTILLA Y RPT 2005. PROMOCIÓN INTERNA DEL GRUPO E AL D.

Previo la lectura del punto por parte del Sr. Secretario, el Concejal de Deportes, D. José J. Zaplana López explica los motivos que se han valorado para incluir este punto en el orden del día.

Vista la propuesta de la Sra. Presidenta del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, en la que **EXPONE:**

Al objeto de fomentar la promoción profesional de los empleados del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig de igual forma a la pactada en el ámbito autonómico y de conformidad con la habilitación legal contenida en la disposición adicional séptima del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública Valenciana, la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de San Vicente adoptó acuerdo de fecha 16 de enero de 2004 por el que, entre otros extremos, se reserva a promoción interna la cobertura de diversos puestos de trabajo entre los que se encuentran los del grupo E al D, y se establece que este proceso se llevaría a cabo en las anualidades de 2004 y 2005, mediante el sistema de conversión directa de plazas, articulada a través de la superación de un curso selectivo, al que se accede mediante concurso de méritos, con evaluación continua y superación de una prueba final.

Este Acuerdo fue aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2004.

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2005, adoptó el Acuerdo provisional, pendiente de exposición pública y alegaciones, para la Promoción Interna del grupo E al D (2ª fase).

Que la Mesa de Negociación de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, adoptó acuerdo de fecha 28 de julio de 2005, de aprobación de las Bases Específicas que han de regir la convocatoria del curso selectivo de acceso al grupo D, escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Cometidos Especiales; por el turno de promoción interna, mediante conversión directa de plazas.

Que los anteriores acuerdos referidos al Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig son aplicables a este Organismo. Teniendo en cuenta, además, que el vigente Convenio Colectivo establece el principio de la homologación de las condiciones laborales de todo el personal al servicio del Ayuntamiento o de sus Organismos Autónomos.

Que existe consignación presupuestaria suficiente para atender a este gasto, por todo lo expuesto, la Asamblea General, por unanimidad, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar las Bases de la Convocatoria del curso selectivo de acceso al grupo D, escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Cometidos Especiales; por el turno de promoción interna, mediante conversión directa de plazas.

SEGUNDO.- La efectividad, entrada en vigor y efectos económicos del anterior Acuerdo tendrán efecto una vez se realicen los correspondientes nombramientos y su publicación de la resolución en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Presidenta del O.A.L. para cuantas actuaciones requiera la ejecución de los anteriores Acuerdos.

CUARTO.- Elevar el presente Acuerdo al Pleno del Ayuntamiento.

5. DAR CUENTA DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO QUÍMICO-SANITARIO DE LAS INTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Antes de pasar a la lectura del punto, por el Sr. Secretario se puntualiza que lo que se pretende no es dar cuenta, sino la ratificación del mismo.

Vista la propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Deportes y Vicesresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, en la que **EXPONE:**

Que con fecha 5 de agosto de 2005, se dictó Decreto de la Presidencia nº 1534, donde se aprobaba la primera prórroga del Contrato de servicios "Mantenimiento Químico Sanitario y Control Microbiológico de las Instalaciones Deportivas Municipales", sin que fuera posible por la urgencia el dilatar la resolución hasta la próxima Asamblea General del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes.

Que el órgano competente para la aprobación del expediente, es la Asamblea General, en virtud del art. 12.d) de los Estatutos de este O.A.L.

Por todo lo expuesto, la Asamblea General, por unanimidad, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

ÚNICO.- Ratificar la Primera Prórroga del Contrato de Mantenimiento Químico-Sanitario de las Instalaciones Deportivas Municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Vº Bº
La Presidenta,

El Secretario Acctal.,

Luisa Pastor
Concejalía de Deportes

Fdo.: Luisa Pastor Lillo

Armando Etayo
Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig
O.A.L. Patronato Municipal de Deportes

Fdo.: Armando Etayo Alcalde